



**Reglamento del concurso
C3 Edición N°6:
Chocolate Chef Competition → C³**



**Chocolate
Chef
Competition**



Artículo 1: Sociedad organizadora

Valrhona SAS con un capital de 1.539.990 €, registrada en el Registro Mercantil de Romans con el número 435 480 520, con sede social sita en 14-18 avenue du Président Roosevelt 26600 TAIN L'HERMITAGE, en adelante denominada Valrhona, organiza, en las condiciones definidas a continuación un concurso de recetas de postres de restauración denominado "C³". Este concurso se desarrolla en tres fases bien distintas:

Etapa 1: la selección a partir del expediente que dará acceso a un número máximo de 6 candidatos a la siguiente etapa y con las modalidades descritas en adelante.

Etapa 2: los candidatos procedentes del proceso de selección a partir del expediente, participarán a una selección a partir de una cata, que dará acceso a la fase final del concurso. Se le comunicará la fecha exacta del evento cuando se anuncien los resultados. Las modalidades prácticas y técnicas serán enviadas a los candidatos seleccionados tras la etapa 1 en el momento oportuno, para el buen desarrollo de la competición.

Etapa 3: La final internacional se celebrará en Singapur durante el FHA (Food and Hotel Asia), **el 5 de marzo de 2020.**

El reglamento específico de la final será enviado a comienzos de diciembre de 2019 a cada participante, para informarle del desarrollo del concurso in situ y de las modalidades prácticas, así como de las reglas y condiciones de su participación.

Artículo 2: Personas que pueden participar

El concurso está abierto a todos los profesionales restauradores y prestatarios de servicios de catering, clientes o no de la sociedad Valrhona. Estos profesionales deberán cumplir los criterios siguientes:

- estar en activo en el momento de la selección a partir del expediente;
- tener 21 años de edad o más en el momento de la selección a partir del expediente.

Por "profesionales", entendemos cualquier asalariado, dirigente y/o propietario de un establecimiento que pertenece al sector de la restauración y de servicios de catering.

Un certificado laboral, para los asalariados, o Nota simple informativa del Registro Mercantil de la sociedad o cualquier otro documento que justifique el ejercicio regular y oficial de su profesión, para los no asalariados, así como la copia del pasaporte vigente del candidato, deberán ser adjuntados obligatoriamente al expediente de inscripción.

El ganador de la final de la Edición n°5 en octubre de 2018, no podrá competir en la Edición n°6 del concurso.

Artículo 3: Inscripción a los concursos

La preselección del concurso se realizará mediante selecciones por zona geográfica, organizadas como indicado a continuación, según la implantación del establecimiento en el que ejerce el chef que compite:

- Selección Francia*
- Selección España / Portugal
- Selección Italia
- Selección Escandinavia
- Selección Resto del Mundo
- Selección Oriente Medio y África
- Selección América del Norte
- Selección Asia / Japón



Cada candidato debe proponer una receta original y creativa de postre en plato, así como una receta de petits fours sobre la temática: **"Bahibé 46%"** utilizando el chocolate con leche de cobertura de la gama Grand Cru de Terroir de Valrhona: **Bahibé 46% puro República Dominicana.**

Esta receta se debe realizar con un material de obrador.

El ingrediente chocolate debe ser el ingrediente principal tanto a nivel visual como gustativo.

El expediente de la receta y el presente reglamento están publicados en el sitio internet **www.c3.valrhona.com**. Solo los expedientes de recetas completos, entregados con el formulario en línea serán aceptados (nombre de las recetas, descripción-presentación, progresión de las recetas, fotos de las recetas acabadas y fotos de las diferentes etapas de la progresión, justificante de las compras) y el presente reglamento debidamente rubricado y firmado (ver artículo 15) antes del: **30 de junio de 2019 antes de medianoche (GMT +1).**

Se le enviará un acuse de recibo para validar su inscripción.

La sociedad organizadora se reserva el derecho de aplazar o anular la selección geográfica.

Los expedientes incompletos o falsificados serán considerados como nulos y provocarán la eliminación del participante.

Se autoriza una sola participación por sociedad, o por establecimiento en caso de explotación en nombre propio.

Artículo 4: Selección de los Finalistas

La selección de los finalistas se realizará en dos etapas.

- **Etapas 1 - Una preselección a partir del expediente será realizada por un jurado formado por chefs pasteleros de la Escuela Valrhona.**

Número de los candidatos seleccionados a partir del expediente: 6 máximo en cada zona geográfica.

Los candidatos seleccionados a partir del expediente podrán continuar la competición accediendo a la etapa 2 del concurso.

Los expedientes seleccionados sobre la base de la lectura serán anunciados por correo electrónico el 22 de julio de 2019 a los candidatos seleccionados.

Los candidatos no seleccionados también serán avisados por correo electrónico.



- **Etapa 2 - Se realizarán selecciones a partir de la cata, después de las selecciones a partir de los expedientes, oponiendo los 6 candidatos procedentes de una misma selección geográfica que tendrá lugar entre el 01 de septiembre de 2019 y el 01 de diciembre de 2019.**

Se seleccionará un solo ganador por zona geográfica.

Las recetas serán catadas y todo el trabajo será notado por un jurado de profesionales reconocidos por la profesión. Este jurado ha sido elegido por Valrhona y la Escuela Valrhona.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Los criterios de atribución de notas para la selección de la cata

POSTRE EN PLATO	Nota sobre 100 PUNTOS
Visual	30
Texturas	30
Catas	40

PETITS FOURS	Nota sobre 60 PUNTOS
Visual	20
Texturas	20
Catas	20

El jurado de trabajo atribuirá una nota en particular por las pérdidas de materias primas, el comportamiento, la limpieza de la zona de trabajo durante el concurso, el cumplimiento del tema solicitado, así como el cumplimiento del tiempo impuesto por la sociedad organizadora.

Los candidatos, para esta **cata**, **deberán realizar un postre presentado en plato y de forma idéntica en 12 platos y 30 Petits fours (Pastelitos) presentados encima de una sola bandeja**, cumpliendo los criterios indicados en el expediente de inscripción.

Desarrollo de las selecciones:

La Fecha & Lugar de las selecciones a partir de la cata se le comunicarán en mismo tiempo que el anuncio de los expedientes seleccionados en la Etapa 2.

Las eliminatorias se desarrollarán durante una prueba de 5 horas, con la realización de un postre presentado en plato y de forma idéntica en 12 platos y 30 Petits Fours (Pastelitos) presentados en una sola bandeja, sobre el tema **BAHIBE 46% puro República Dominicana**. Los candidatos tendrán a su disposición el material habitual de obrador.



Las materias primas no se suministrarán in situ **excepto los productos de chocolate de la marca VALRHONA.**

El candidato deberá hacerse cargo de los demás ingredientes que constituyen sus recetas.

El material específico para la realización de la receta de un candidato estará a su cargo y deberá aportarlo el día de la selección.

Se prohíben todas las materias primas que han recibido una preparación previa de cualquier tipo como cocción, cocción al vacío, corte, revestimiento, lonchado, infusión, maceración...

Material y materias primas serán controlados por el jurado de trabajo la mañana de la prueba, y cualquier incumplimiento del reglamento, en particular sobre este punto, será eliminatorio.

Valrhona se encargará de la organización de los desplazamientos y del alojamiento in situ para los candidatos y se reserva la elección de las modalidades y prestaciones en la materia. Los gastos de desplazamientos y alojamiento correrán a cargo de Valrhona.

Después de esta cata, los candidatos seleccionados, un candidato por zona geográfica, participarán a la fase final del concurso. El anuncio de los finalistas se realizará después de la selección.

Cada candidato también recibirá un correo de confirmación y una invitación para la final que se celebrará en Singapur el 05 de marzo de 2020.

Los Premios de las selecciones a partir de la cata:

Los ganadores de las selecciones a partir de las catas, recibirán un trofeo, un importe dinerario de 3.000 euros bajo la forma de un cheque.

En la zona América del Norte un jurado adicional de la prensa estará presente y entregará el Premio al candidato de su elección.

La sociedad organizadora se reserva el derecho de modificar los lotes por premios del mismo valor o superior, en caso de indisponibilidad de dichos lotes, sin que se pueda presentar ninguna reclamación en este respecto.

Los premios ganados en todas las etapas del concurso no pueden en ningún caso ser el objeto de cualquier disconformidad por parte de los participantes. No podrán ser cambiados o sustituidos por otro premio o su contrapartida en metálico.

Los premios que no puedan ser distribuidos por motivos independientes a la voluntad de la sociedad organizadora, quedarán perdidos para sus beneficiarios y no podrán ser reasignados.

Los Premios de la Final:

La Final internacional se organizará en las condiciones definidas por el reglamento, que será comunicada a cada ganador de la selección a partir de la cata. Para información, los premios atribuidos en la Final serán los siguientes:

- 1^{er} premio: 8.000€
- 2^o premio: 3.000€
- 3^{er} premio: 1.000€



Artículo 5:

Los participantes seleccionados garantizan (1) ser los autores de las recetas enviadas en el marco del presente concurso, (2) disponer de todos los derechos de propiedad intelectual relativos a estas recetas y (3) que estas recetas no perjudican los derechos, en particular de propiedad intelectual, de terceros.

Ceden de forma gratuita y exclusiva los derechos de reproducción, es decir de fijación en cualquier soporte necesario para el uso del derecho de representación, es decir de difusión de la receta (o de las recetas para los finalistas), en su/sus versión/es literaria/s y fotográfica/s, remitidas en el marco de su participación al concurso, para su uso de la siguiente forma:

En este sentido, autorizan expresamente la sociedad organizadora a proceder, tanto en Francia como en el mundo entero, a:

- La publicación (impresa o digital, cualquiera que sea su forma) en los documentos promocionales difundidos por la sociedad Valrhona y/o por sus Socios
- Cualquier difusión, comunicación y/o publicación por el servicio Internet de la sociedad Valrhona,
- Cualquier publicación en los medios, en el marco de la promoción de los resultados del concurso
- Por una duración de 11 años, a partir de la fecha de recepción de su/s receta/s por la sociedad organizadora.

Garantizan disponer de todos los poderes para consentir la presente cesión y garantizan la sociedad Valrhona contra cualquier evicción de terceros, de cualquier índole, por el uso de la receta en su versión literaria o fotográfica.

De forma excepcional y de acuerdo con el artículo L 122-7 de la Ley sobre la Propiedad Intelectual francesa, la presente cesión se consiente expresamente de forma gratuita, debido a las relaciones existentes entre los participantes y la sociedad organizadora por el hecho de su participación al concurso y de los lotes que se les asignan.

Artículo 6: La Final

La final se celebrará el 05 de marzo de 2020, en Singapur durante el FHA (Food and Hotel Asia).



Artículo 7: Tema de la final

El tema de la final y el tipo de recetas requeridas, así como el reglamento serán comunicados a los finalistas antes del 01 de diciembre de 2019, por correo electrónico.

Los finalistas deberán rellenar de nuevo un expediente de inscripción que se les remitirá por email.

Artículo 8:

Los participantes seleccionados en las etapas 1 y 2 autorizan de forma exclusiva la sociedad organizadora, así como cualquier sociedad perteneciente al grupo de esta última, a utilizar para la publicidad **el nombre de su establecimiento (quedando precisado que los participantes asalariados y aquellos que no fuesen propietarios de un establecimiento garantizan poder obtener la autorización del propietario)**, sin que esto les otorgue ninguna remuneración, derecho ventaja, de cualquier índole, otra que la entrega de su lote.

Conceden de este modo el derecho de utilizar, para la publicidad, la promoción y la venta de los productos de la sociedad organizadora, así como para cualquier campaña de comunicación, en todos los soportes (en particular en papel, digital, etc.) y por cualquier medio, la imagen y el nombre del establecimiento, incluida su denominación social, nombre comercial y logo, asociados o no con su situación geográfica.

Este derecho de uso incluye el derecho de captar, fijar, reproducir y difundir la imagen y el nombre del establecimiento en todos los soportes de fijación y de reproducción y en todos los formatos y dimensiones posibles. Se consiente de forma gratuita por una duración de once años, a partir del 02 de abril de 2019 y para el mundo entero.

El candidato representa el país en el que ejerce, cualquiera que sea su nacionalidad, hasta el final de la competición.

Si el candidato cambia de establecimiento o de país, o ambos, debe informar de ello la sociedad organizadora, en el más breve plazo, de lo contrario no podrá seguir participando al proceso de selección.

Artículo 9: Derecho de Imagen

El Candidato autoriza por la presente, de forma exclusiva, la sociedad organizadora, así como cualquier sociedad perteneciente al grupo de esta última, a utilizar su imagen y las imágenes que le conciernen (retrato y ambiente) tomada/s durante las selecciones, en el marco del Concurso C³, a saber, divulgarla en todos los soportes y según todos los procedimientos de reproducción, con fines de comunicación.

La presente autorización se aplica al apellido patronímico del Candidato, asociado o no con su nombre y/o su ciudad o municipio de residencia, si procede su nombre de uso o su seudónimo, así como su imagen, en particular bajo la forma de fotografía, dibujo, retrato, película, vídeo.



Concede de este modo el derecho de utilizar los elementos definidos en lo anterior, juntos o por separado, para la publicidad, la promoción y la venta de los productos de la sociedad organizadora, así como para cualquier campaña de comunicación, en todos los soportes (en particular papel, digital, etc.) y por todos los medios.

Este derecho de uso incluye el derecho de captar, fijar, reproducir y difundir los elementos definidos en lo anterior, juntos o por separado, en todos los soportes de fijación y de reproducción y en todos los formatos y dimensiones posibles.

La presente autorización se otorga sin excepción ni reservas, para todos los países a partir de hoy, y por una duración de once años, de forma gratuita.

Artículo 10:

En cuanto a los intercambios de información por email, la sociedad organizadora recuerda a los participantes las características y los límites de la red de Internet y rechaza cualquier responsabilidad relacionada con la "no recepción" de un email procedente de la dirección concoursC3@valrhona.fr.

La sociedad Valrhona va a crear en Facebook un grupo cerrado para cada zona, con el fin de permitir a los candidatos seleccionados intercambiar información y enviar preguntas a los organizadores.

Solo las preguntas expresadas a través de la cuenta de Facebook obtendrán una respuesta oficial fehaciente.

Artículo 11:

La sociedad organizadora no será responsable si, en caso de fuerza mayor o de acontecimientos independientes de su voluntad, tuviera que anular el presente concurso, reducir, prorrogar, aplazar o modificar las condiciones.

En este caso, informará los candidatos y les comunicará, si procede, el reglamento modificado.

Artículo 12: Los Seguros

El organizador es titular de un contrato de seguro que cubre su responsabilidad civil, durante el periodo de la competición.

Cualquier otro seguro corre a cargo del candidato que compite.

Los candidatos deben ser titulares de una póliza de seguro que garantice las consecuencias económicas de cualquier degradación o deterioro de las instalaciones, material, etc., en particular en concepto de su responsabilidad civil.

Los candidatos garantizan el Organizador contra cualquier recurso que pudiera ser iniciado contra sus intereses, debido a daños directos y materiales a las personales o a los bienes, como resultado de su actuación personal.



Artículo 13:

El presente reglamento está regulado por la Ley francesa.

Para cualquier litigio relativo al presente reglamento, en particular su interpretación y/o su aplicación, la sociedad organizadora y los participantes al presente concurso reconocen la competencia exclusiva al Tribunal de Gran Instancia de VALENCE (Drôme, Francia), sin que la sociedad organizadora pueda ser denunciada ante otro tribunal, cualquiera que sea el motivo.

Si se anula parte o la totalidad de cualquier disposición del presente reglamento, la validez de las demás disposiciones no se verá afectada.

Artículo 14:

Los datos personales de los candidatos son susceptibles de ser el objeto de tratamientos informáticos. Estos datos son los siguientes: apellidos, nombre, datos personales de los candidatos, país del establecimiento, nombre del establecimiento, la nacionalidad y la edad.

Serán conservados durante un periodo que no puede exceder la fecha del 5º aniversario de la fecha del final de las relaciones contractuales, salvo si (1) el candidato ejerce su derecho de supresión de sus datos personales en las condiciones descritas en adelante o (2) que una duración superior está autorizada o impuesta en virtud de una obligación legal o reglamentaria.

Estos datos solo serán tratados o utilizados cuando sea necesario para asegurar el buen desarrollo del concurso y de sus selecciones, la participación de los candidatos a las distintas pruebas, asegurar o hacer asegurar la ejecución de los presentes compromisos contractuales de las partes, implementar las operaciones definidas en el presente reglamento, asegurar su cumplimiento, y/o cumplir todas las obligaciones legales o reglamentarias.

Se implementan todos los medios aptos para asegurar la confidencialidad y la seguridad de estos datos, para impedir su alteración, borrado o acceso por terceros no autorizados.

El acceso a estos datos está estrictamente limitado a los empleados y responsables de la sociedad organizadora y de las sociedades que pertenecen a su grupo, así como a sus asesores sujetos al secreto profesional y, si procede, a sus subcontratistas y/o socios (incluidas las agencias de comunicación). Estas últimas están sujetas a una obligación de confidencialidad y solo pueden utilizar los datos de acuerdo con las presentes disposiciones. Excepto en los casos mencionados en lo anterior, la sociedad organizadora se compromete en no vender, alquilar, ceder ni dar acceso a terceros a estos datos, sin el consentimiento previo del candidato, salvo obligación legítima (obligación legal, lucha contra el fraude, ejercicio de los derechos de la defensa, etc.).

De acuerdo con la Ley "Informática y libertades" francesa del 6 de enero de 1978 y del Reglamento Europeo nº 2016/679/UE del 27 de abril de 2016 (aplicable a partir del 25 de mayo de 2018), el candidato se beneficia de un derecho de acceso, rectificación, portabilidad y borrado de sus datos o también de limitación del tratamiento. También puede, por motivos legítimos, oponerse al tratamiento de sus datos. Puede, presentando un justificante de identidad, ejercer sus derechos, contactando con Vincent Pontier, responsable del tratamiento de datos de carácter personal, que puede contactar por correo electrónico a la siguiente dirección: vincent.pontier@valrhona.fr

o por correo postal a la siguiente dirección: Vincent PONTIER, Société Valrhona, 315 allée des Bergerons, 26600 – Mercuriol Veauces Cedex – Francia.



El delegado para la protección de datos puede ser contactado a la siguiente dirección: dpo@savencia.com.

Para cualquier información adicional o reclamación, el candidato puede contactar la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL: para más información consultar www.cnil.fr).

Artículo 15:

La participación al concurso implica la aceptación del presente reglamento y el respeto de las decisiones del jurado soberano.

Cada candidato recibe el presente reglamento junto con el expediente de inscripción. No podrá participar a las selecciones del concurso, si no ha validado **la aceptación del reglamento** **indicando "He leído y acepto este reglamento"** y los diversos documentos anexos.

Dirección: concoursc3@valrhona.fr

Artículo 16: Idiomas utilizados:

El presente reglamento se establece en seis versiones, una en francés, y cinco otras en inglés, español, italiano, alemán y americano. Si existe una divergencia entre las versiones, el texto francés prevalecerá y servirá de base de interpretación.

En Tain l'Hermitage, a 2 de abril de 2019

Cada participante debe validar este reglamento mediante la validación en línea.



*Los dos ganadores del campeonato francés de postres 2018 y 2019 accederán directamente a la selección francesa.